

ANUNCIO

RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE LETRADO/A

Finalizado el examen de los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes que han solicitado participar en la fase de concurso del citado proceso selectivo, por el presente anuncio se hace público que el tribunal calificador con fecha 13 de junio de 2025, conforme dispuesto en las bases de la convocatoria (BOP núm. 184 de 20 de septiembre de 2024) ha acordado valorar los mismos con la puntuación siguiente:

ASPIRANTES	EXPE.	PROC.	DOCE	M.ACAD.	PUBLIC.	A.FF	TOTAL
BENÍTEZ RUFINO, A.JESÚS	11,22	6,5	0	0	0,30	3,50	21,52
CORRO BUENO, VICTORIA	16,49	4	0	0	0	3,50	23,99

Teniendo en cuenta que la calificación final del concurso-oposición viene determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases, el tribunal acuerda establecer la calificación final siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	F. OPOSICIÓN	F. CONCURSO	CALIFICACIÓN
BENÍTEZ RUFINO, A.JESÚS	37,69	21,52	59,21
CORRO BUENO, VICTORIA	37,10	23,99	61,09

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el tribunal hace constar que los actos que ha dictado a lo largo de todo el proceso selectivo, en el desarrollo de su cometido de valoración, se han ajustado al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria.

En consecuencia con lo anterior, motivada su actuación en la normativa antes referida, siendo dos el número de plazas convocadas, y teniendo en cuenta lo determinado en las bases de la convocatoria, el tribunal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar definitivamente que las dos personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, por el sistema de acceso libre y el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de letrado/a, con la calificación final y orden que se indica, en función de la puntuación obtenida en las citadas fases oposición y concurso, son las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
CORRO BUENO, VICTORIA	61,09
BENÍTEZ RUFINO, A.JESÚS	59,21

Segundo.- Proponer a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sevilla el nombramiento de las referidas personas aspirantes como funcionarios de carrera en las citadas plazas de letrado/a del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	+BfuYSOGhb6fPqfksnI0NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	16/06/2025 11:14:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+BfuYSOGhb6fPqfksnI0NA==			

Finalmente el tribunal acuerda que se eleve a la Presidencia de la Corporación copia del acta que de esta sesión se levante a efectos del nombramiento antes referido, y se de publicidad en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web oficial del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), de la calificación obtenida por el aspirante propuesto.

BOLSA DE TRABAJO:- Finalizado el proceso selectivo, y conforme a lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, el tribunal aprueba la relación de personas aspirantes que, sin obtener plaza, han superado, al menos un ejercicio de la fase de oposición, en los términos siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	CALIFICACIÓN
SANCHEZ CAÑAVATE, ISMAEL	11,65	12,69	24,34
ALVAREZ DOMINGUEZ, JOSE LUIS	10,04	10,98	21,02

Las personas aspirantes propuestas deberán presentar ante la sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos, sita en la calle Almansa, nº 21 de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación de este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria siguientes:

- Titulación: Título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de abogado/a.
- Copia del documento nacional de identidad.
- Declaración de no haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. (Se facilitará por la Sección de Selección).
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

El cumplimiento del requisito acreditativo de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas se verificará por el obligatorio reconocimiento médico encargado por esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el propio tribunal o ante el director general de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)
Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	+BfuYSoGhb6fPqfksnI0NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	16/06/2025 11:14:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+BfuYSoGhb6fPqfksnI0NA==			